DECRETO

MIGUEL ANGEL RUIZ RODRIGUEZ (1 de 1)
Alcalde-Presidente
Fecha Firma: 15/01/2026
HASH: b45feba6c4706b3f31f47ea71c102a24

Expediente nº: 20617/2025
Resolución con número y fecha establecidos al margen
Procedimiento: Procesos Selectivos de Personal

El Alcalde-Presidente del Ayuntamiento, adopta en la fecha arriba indicada la Resolución que le concierne y que es del siguiente tenor:

HECHOS Y FUNDAMENTOS DE DERECHO

Vista la propuesta de resolución PR/2026/315 de 15 de enero de 2026.

Considerando que, esta Alcaldía está facultada para resolver en la materia, en uso de las atribuciones que al efecto le confiere el artículo 21.1.h) de la ley 7/1985,de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local; por el presente, HE RESUELTO:

RESOLUCIÓN

De conformidad con lo establecido en la base cuarta de las Bases del Concurso-oposición, por promoción interna, para la provisión en propiedad de **UNA PLAZA DE ADJUNTO/A DE INFORMÁTICA,** vacante en este Ayuntamiento, cuyas bases fueron publicadas en el Boletín Oficial de la Provincia de Ciudad Real nº 183, de 23 de septiembre de 2025, dispongo:

Primero.- Finalizado el plazo para formular reclamaciones o subsanar defectos a la lista provisional de aspirantes admitidos y excluidos, que se fija en el decreto 2025-8080, de fecha 18 de diciembre de 2025 y no existiendo reclamaciones, la lista provisional de aspirantes admitidos y excluido, pasa a ser definitiva.

Segundo.- TRIBUNAL CALIFICADOR:

Presidente:

Titular: D. Miguel Ángel Ruiz Miranda

Suplente: D. Francisco-Manuel Tamaral López

Secretario:

Titular: D. Juan Alfredo Guzmán Mansilla

DECRETO Número: 2026-0355 Fecha: 15/01/2026
Cód. Validación: 93GSGZ4DZSTQCDCHM6GXZLDNR
Verificación: https://puertollano.sedelectronica.es/
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 1 de 3

Suplente: D. Ezequiel Aparicio González

Vocales:

Titular: D. José Enrique González Ortíz

Suplente: D. Justino Espadas García de la Galana

Titular: Dª. Mª Josefa Rodríguez Sánchez

Suplente: Dª. Mª del Prado Sánchez de la Fuente

Titular: Dª. Rosa Mª Cruz Moreno

Suplente: Dª. Guadalupe Ledesma López

Tercero.- La publicación del lugar y fecha de realización, del primer ejercicio de la oposición se efectuará mediante anuncio del Tribunal Calificador. Esta publicación se realizará en los tablones de anuncios del Ayuntamiento y en la página web municipal (www.puertollano.es)

En Puertollano, a fecha de firma electrónica

Contra este acuerdo/resolución, que pone fin a la vía administrativa, y de conformidad con lo dispuesto en los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, y 8, 45 y 46 de la Ley 29 /1998, de 13 de julio, se podrá interponer uno de los siguientes recursos: a) Con carácter potestativo, recurso de reposición ante el mismo órgano que dictó el acto recurrido (salvo que se trate de un acto dictado por delegación en cuyo caso corresponderá la resolución al órgano delegante), en el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente al de la recepción de esta notificación. La interposición del recurso, excepto en los casos en que una disposición contar desde el día siguiente al de la desestimación presunta. b) Recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso Administrativo de Ciudad Real, dentro del plazo de dos meses contados desde el día siguiente al de la recepción de esta notificación. En caso de optar por el recurso potestativo de reposición no se podrá interponer el recurso contencioso-administrativo hasta que aquél sea resuelto expresamente o se haya producido su desestimación por silencio administrativo. Todo ello sin perjuicio de cualquier otro recurso o acción que estime procedente. Lo que le notifico para su conocimiento a los efectos

Cód. Validación: 93GSGZ4DZSTQCDCHM6GXZLDNR
Verificación: https://puertollano.sedelectronica.es/
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 2 de 3

oportunos, sin perjuicio de que pueda emprender cuantas acciones tenga por convenientes en defensa de sus derechos.

En Puertollano, a fecha de firma electrónica.

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE

DECRETO
Número: 2026-0355 Fecha: 15/01/2026

Cód. Validación: 93GSGZ4DZSTQCDCHM6GXZLDNR
Verificación: https://puertollano.sedelectronica.es/
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 3 de 3